



CREDITO FISCAL CAPACITACIÓN

El objetivo principal del Programa es fortalecer las competencias laborales de los trabajadores de las empresas. También promueve dar impulso a la certificación de calidad de procesos y productos y la mejora de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

CF CAPACITACIÓN
2018

INCLUYEN GASTOS
PARA
CAPACITACIÓN Y
PREVENCIÓN DE
RIESGOS DE
TRABAJO

Website:
www.atfconsulting.com.ar

Mail:
info@atfconsulting.com.ar

Santa Fe (0342)4552369/ 4556300

OBJETIVOS Y PROYECTOS

ELEGIBLES

Es un instrumento para financiar propuestas de empresas, para que mejoren su productividad y competitividad y la seguridad e higiene en el trabajo, a través de las siguientes actividades:

- **Prevención de Riesgos de Trabajo:** Comprende el financiamiento para afianzar o regularizar su sistema de prevención de riesgos del trabajo. Las adecuaciones a financiar deberán implicar acciones correctivas que sean perdurables en el tiempo. A su vez, será obligatorio presentar al menos UN (1) curso de Higiene y Seguridad con temáticas específicas según la actividad de la empresa, las adecuaciones realizadas y los puestos de trabajo involucrados. En este caso la extensión máxima del mismo es de 8 horas.
- **Cursos de formación profesional:** Cursos para fortalecer las competencias de los trabajadores para elevar la productividad y competitividad de la empresa responsable. Podrán ser de modalidad abierta o cerrada, presencial o virtual (mínimo 20 hs y hasta 20 trabajadores).
- **Certificación de la calidad de Gestión de Procesos y Productos:** La Certificación de Calidad constituye una línea de acción que reconoce los gastos en que incurren las empresas y cooperativas de trabajo responsables por formación, evaluación y certificación de procesos, en el marco de las series de normas ISO 9.000 y 14.000, y por certificación de productos, en base a normas correspondientes.

REINTEGROS

El beneficio del programa es mediante CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL para cancelar

- IVA,
- Ganancia Mínima Presunta,
- Impuesto a las Ganancias,
- Impuestos Internos

La empresa puede transferir el certificado por endoso una única vez.

Las empresas pueden obtener un subsidio de hasta **\$750.000**